

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición restringida para cubrir nueve plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas por la que se señala fecha para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores.*

En cumplimiento de lo señalado en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 5 de noviembre) por la que se convocó oposición restringida para cubrir nueve plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas, el Tribunal calificador ha acordado que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebre el día 25 del corriente mes de junio, a las doce de la mañana, en el salón de conferencias de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle del General Ibáñez de Ibero, número 3.

Madrid, 5 de junio de 1970.—El Presidente del Tribunal, José María Barbero Carnicero.

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición restringida para cubrir siete plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas por la que se señala fecha para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores.*

En cumplimiento de lo señalado en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 del mismo mes) por la que se convocó oposición restringida para cubrir siete plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, el Tribunal calificador ha acordado que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebre el día 25 del corriente mes de junio, a las doce de la mañana, en el salón de conferencias de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle del General Ibáñez de Ibero, número 3.

Madrid, 5 de junio de 1970.—El Presidente del Tribunal, José María Barbero Carnicero.—

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 29 de abril de 1970 por la que se nombra a don Ubaldo Llorente Sancho Vocal titular del Tribunal del concurso-oposición convocado por Resolución de 14 de diciembre de 1963, para cubrir plazas de «Derecho usual y Nociones de Economía» y «Organización y Prácticas de Oficina» vacantes en Centros de Enseñanza Media y Profesional (Modalidad Administrativa) de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 23 de marzo del año actual fué publicada una Resolución del Tribunal del concurso-oposición de carácter libre, convocado por otra de 14 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1964), para cubrir, entre otras, una plaza de «Derecho usual y Nociones de Economía» vacante en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, femenino, de Modalidad Administrativa, «Santa Teresa de Jesús», de Madrid, y dos plazas de «Organización y Prácticas de Oficina», una de ellas vacante en el mencionado Centro y otra en el de «Nuestra Señora de la Almudena», de la misma capital, por cuya Resolución fueron convocados los opositores admitidos para el día 28 de los corrientes, para su presentación ante el Tribunal y comienzo de los ejercicios.

Teniendo en cuenta que en la fecha prevista no pudo realizarse el acto de presentación de opositores ni por tanto dar comienzo a los ejercicios del mencionado concurso-oposición por la falta de asistencia al Tribunal del Vocal don Guillermo Vázquez López-Fuente, lo que supone una renuncia tácita de este a formar parte del mismo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Guillermo Vázquez López-Fuente cese en el cargo de Vocal titular del referido Tribunal, para el que fué nombrado por Orden de 16 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), nombrando a la vez para sustituirle al Vocal suplente don Ubaldo Llorente Sancho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Titulado superior de tercera.*

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 1 de abril de 1970, para cubrir dos plazas de Titulado superior de tercera, con destino inicial en el Centro de Investigación y Desarrollo de Barcelona, para realizar los ejercicios de examen que darán comienzo el día 30 de junio, a las nueve y treinta de la mañana, en los locales del mencionado Centro, Jorge Girón Salgado, sin número, Ciudad Universitaria, Barcelona-17.

Madrid, 2 de junio de 1970.—El Secretario general, P. D., José María Pombo.—3.135-E.

*RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo VIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo VIII, «Electrónica», I, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 30 de junio próximo, a las dieciocho horas, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—El Presidente, Rogelio Segovia Torres.

*RESOLUCION de los Tribunales de los concursos-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de los grupos XV, XXI y XXIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.*

Se convoca a los señores admitidos a los concursos-oposición para cubrir las plazas de Profesores adjuntos de los grupos XV, «Selvicultura»; XXI, «Celulosa y papel», y XXIV, «Pascicultura».

y Jardinería), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes para que efectúen su presentación ante los Tribunales correspondientes el día 27 de junio próximo, a las horas que a continuación se indican, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes (Ciudad Universitaria):

Grupo XV, «Sericultura», a las diez de la mañana.

Grupo XXI, «Celulosa y papel», a las diez de la mañana.

Grupo XXIV, «Pascicultura y Jardinería», a las cinco de la tarde.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—Los Presidentes de los Tribunales, José L. Ramos Figueras, Carlos Fernández-Prida y Emilio Benito Irigoyen.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas por la que se convoca concurso-oposición selectivo para cubrir tres plazas de Ingeniero Agrónomo de dicho Organismo.*

Vacantes tres plazas de Ingeniero Agrónomo en este Instituto, y de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa aprobación de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES.—CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

1.1. *Número de plazas.*—Se convocan tres plazas de Ingeniero Agrónomo pertenecientes a la plantilla de este Instituto. Este número podrá ser aumentado con las vacantes que puedan producirse hasta el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

Las plazas estarán remuneradas con cargo a las cantidades consignadas en los presupuestos anuales de este Instituto, aprobados por el Consejo de Ministros.

1.2. *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la prueba selectiva será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales:

- Ser español de uno u otro sexo.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o reunir las condiciones necesarias para su obtención en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya realizado cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Ser menor de treinta y seis años.

2.2. *De orden personal.*—Se tendrán en cuenta en el concurso los siguientes méritos:

- Trabajos realizados o publicados sobre materias relacionadas con la producción y control de semillas.
- Haber disfrutado beca de este Instituto con aprovechamiento satisfactorio a juicio del Organismo.
- Conocimiento de idiomas.

#### 3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

- Manifestar que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.
- Los méritos personales a que se refiere el epígrafe 2.2, que el aspirante posea, acompañando justificantes de los mismos.

3.2. *Órgano a quien se dirige.*—Las solicitudes se dirigirán a. Ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas.

3.3. *Plazo de presentación.*—La presentación de solicitudes se realizará en los treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas (calle de Sagasta, número 13, Madrid-4), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Derechos de examen.*—Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el ingreso.*—El ingreso de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, o bien, por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

#### 4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias la Dirección del Instituto aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. *Errores en las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5. *Recurso contra la lista definitiva.*—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer el recurso ante la Dirección del Instituto.

#### 5. DESIGNACIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador será designado por el Director del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*—El Tribunal estará compuesto por tres Ingenieros Agrónomos del Instituto.

5.3. *Abstenciones.*—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*—La oposición constará de una prueba teórica y otra práctica, referentes al contenido de los temas que figuran en el anexo a esta Resolución.

6.2. *Comienzo.*—No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los opositores.*—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*—El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de anticipación, al menos, el orden establecido en que los aspirantes hayan de realizar las pruebas, así como la fecha, hora y lugar de comienzo de las mismas.

6.5. *Desarrollo de las pruebas selectivas.*—La prueba teórica será escrita. Consistirá en exponer en un tiempo máximo de cinco horas, las cuestiones sacadas del programa y propuestas por el Tribunal. Durante el desarrollo de la misma, los concursantes estarán debidamente aislados y sin poder hacer uso de bibliografía alguna.

La prueba práctica se realizará individualmente, tanto en laboratorio como en campo o almacén, consistiendo en contestar a las preguntas o determinaciones de laboratorio que el Tribunal examinador proponga de las incluidas en el temario práctico del programa.

6.6. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.